



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA

LA CONVENCION - CUSCO

"Huyro Capital Nacional del Te"



DECRETO DE ALCALDIA N° 002-2019-A- MDH/LC

Huyro 18 de Junio de 2019

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los Art. II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia siendo que las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales regionales y locales de desarrollo;

Que, la Municipalidad Distrital de Huayopata, como ente de Gobierno Local tiene la función de promover y valorar las costumbres culturales y religiosas de la población;

Que, el 19 de Junio del presente año se celebra los 162 Aniversario de Creación Política del Distrito de Huayopata, para lo cual la Comisión de Festejos ha organizado una serie de actividades. Las mismas que culminaran el 19 de Junio del año en curso y contarán con la presencia de autoridades de la provincia;

Que siendo de vital importancia la participación masiva de la población y de las instituciones públicas y privadas de la ciudad. Así como de los servidores públicos de esta municipalidad, en los actos programados para el día central por el 162 Aniversario de Creación Política del Distrito de Huayopata, se hace necesario declarar Feriado No Laborable el día 20 de Junio del 2019;

Estando a lo expuesto y en uso a las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° en concordancia con el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR FERIADO NO LABORABLE en la Municipalidad Distrital de Huayopata, el día 20 de Junio del 2019, en merito a Celebrarse el 162 Aniversario de Creación Política del Distrito de Huayopata.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Imagen Institucional la difusión del presente Decreto en la página web de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA
LA CONVENCION - CUSCO
CPC. SAUL OLMEDO USCA
DNI: 42471173
ALCALDE

CC/
GERENCIA MUNICIPAL
ASESORIA LEGAL
UNIDAD DE RELACIONES PÚBLICAS

¡Todo esfuerzo, es Para el Pueblo....!

